



## Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2012 026-1 /

**VISTO :**

Lo solicitado por el Sr. **LORENZO VILLA ZAPATA**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Farmacia, en Nota F.N° 005/2012 de fecha 09 de enero de 2012; lo establecido en los artículos 29 letra b) y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

**RESUELVO :**

1. Prorrógase por el período de un (1) año, a contar del 10 de enero de 2012, el permiso **con goce** de remuneraciones del que hace uso el Sr. **LORENZO VILLA ZAPATA**, Académico del Departamento de Farmacia de la Facultad de Farmacia, con el objeto de continuar cursando programa de doctorado en Estados Unidos, como ganador de la beca Fullbright-CONICYT.
2. El Decano de la Facultad de Farmacia será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **LORENZO VILLA ZAPATA** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbese al interesado; al Decano de la Facultad de Farmacia; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 08 de marzo de 2012.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
**VICERRECTOR**

CCH/pcm



**Universidad de Concepción**  
Dirección de Personal

PROVIDENCIA D.N° 2012 - 026

Concepción, 08 de marzo de 2012

**PASE A** : SR. VICERRECTOR

**DE** : DIRECTOR DE PERSONAL

Adjunto sírvase encontrar para su suscripción, Proyecto de Resolución V.R., a través del cual se prorroga por el período de un año, a contar del 10 de enero de 2012, el permiso con goce de remuneraciones del que hace uso el Sr. LORENZO VILLA ZAPATA, Académico de la Facultad de Farmacia, con el objeto de continuar cursando programa de doctorado en Estados Unidos, como ganador de la beca Fullbright-CONICYT.

Le saluda muy atentamente,

  
CHRISTIAN CHAVARRIA JOFRE  
DIRECTOR DE PERSONAL



Incl.: Lo indicado

/pcm